

*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia***ORDENANZA MUNICIPAL Nº 046/2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL ORURO**

A, 19 de agosto de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió al ente Legislativo y fiscalizador la nota G.A.M.O. 2140/16, registrado en el HCMO con Nº 2421, documentación correspondiente al proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE Nº 076/16 PROYECTO CONST. MURO PERIMETRAL Y RELLENO COMPACTADO U.E. SAN LUIS PATICO MUNICIPIO DE ORURO CUCE Nº 16-1401-00-662092-1-1.

Que, analizados los antecedentes del proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE Nº 076/16 "CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL Y RELLENO COMPACTADO U.E SAN LUIS PATICO MUNICIPIO DE ORURO", se tiene el Informe de Calificación suscrito por los servidores Públicos Arq. José Luis Bolívar Yáñez, Ing. Willy Flores Dávalos y Ing. Alfredo Colque Alconcé, la Resolución Administrativa de Adjudicación RPA Nº 074/16 de fecha 08 de julio de 2016 emanado por el Lic. Carlos Marcelo Bernal, que determino adjudicar la Construcción Muro Perimetral y Relleno Compactado U.E. San Luis Patico Municipio de Oruro, a la EMPRESA CONSTRUCTORA SAN XAVIER S.R.L., por un monto de Bs. 544.989.27 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 27/100 BOLIVIANOS) y un plazo de ejecución de la obra de Ochenta y Siete (87) días calendario, conforme se determinó en el Informe de la C. LEGAL-HCMO INF. Nº 118/16.

Que, conforme determina el Art.33 párrafo III numeral 2 de la Ley municipal Nº 001, las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar contratos y concesiones de obra.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Ley Municipal 001 del Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CONTRATO APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EL EMPLEO ANPE Nº 076/16 "CONST. MURO PERIMETRAL Y RELLENO COMPACTADO U.E. SAN LUIS PATICO MUNICIPIO DE ORURO". CUCE Nº 16-1401-00-662092-1-1.

ARTICULO SEGUNDO.- Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del GAMO, deberá revisar la legalidad de la documentación presentada por el proponente adjudicado para la suscripción del Contrato, conforme al Decreto Supremo Nº 0181, bajo su absoluta responsabilidad.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro a los a los Diecinueve días del mes de agosto del dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. José Rojas López
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO




H. Lic. Magda Suezmar Aldapiz
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGADO

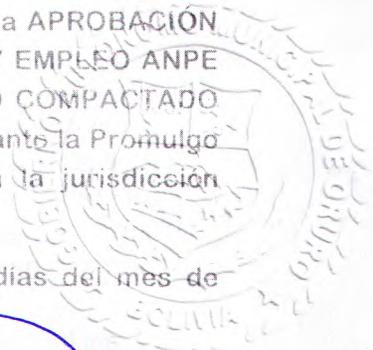
PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la ORDENANZA MUNICIPAL N° 046/2016 relacionada a la APROBACION CONTRATO APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO ANPE N° 076/16 "CONST. MURO PERIMETRAL Y RELLENO COMPACTADO U. E. SAN LUIS PATICO MUNICIPIO DE ORURO. Por tanto la Promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

[Handwritten signature in blue ink]

Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO



ATENCION



ATENCION